


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Vigente desde: 01/08/2022	Página 1 de 5	

### CONTRATO DE COMPRAVENTA



Contrato No.	<b>017</b>	Fecha:	19 de noviembre del 2025						
Entidad contratante:	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b>								
Nit:	809002832-5								
Contratista:	<b>LOPEZ GOMEZ LADY HERMILA</b>								
Identificación:	C.C. No. 1.084.250.805								
Entre los suscritos a saber: <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> identificada con el NIT No. 809002832-5, representado por <b>CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA</b> , en calidad de <b>RECTORA</b> , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.730950 de Ibagué, facultada como Ordenadora del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará <b>LA INSTITUCION EDUCATIVA</b> , debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la I.E y reglamento Interno de la institución ACUERDO No. 005 DE 2024 y por la otra <b>LOPEZ GOMEZ LADY HERMILA</b> identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.084.250.805, quien denominara <b>EL CONTRATISTA</b> y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:									
<b>CLAUSULAS:</b>									
1) Objeto:	<b>CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MUEBLES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y OPERATIVAS DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.</b>								
2) Plazo:	El contrato de Compraventa se realizará durante quince (15) Días, a partir de la legación del Contrato y firma del acta de inicio.								
3) Lugar de Ejecución:	En la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián De Mariquita- Tolima o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.								
4) Obligaciones:	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b> 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Hacer entrega de los siguientes elementos y bienes: <table border="1" data-bbox="619 1585 1437 1926"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>118</td> <td>Silla sin brazos plastica (Polipropileno) color beige apariencia madera es simple y elegante, inspirada en una textura natural que transmite tranquilidad, relajación y armonía, lo que la hace que sea el complemento ideal para el espacio de tu casa, finca u oficina. La silla Barú con brazos está fabricada en resina, un material resistente al agua y que permite una mayor duración del producto, además soporta un peso máximo de hasta 115 kg, Textura Imitación madera, elegante y acogedora, Altura: 81,6 cm - profundidad: 58 cm-ancho: 46,9 cm. Con tacón antideslizante.</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	1	118	Silla sin brazos plastica (Polipropileno) color beige apariencia madera es simple y elegante, inspirada en una textura natural que transmite tranquilidad, relajación y armonía, lo que la hace que sea el complemento ideal para el espacio de tu casa, finca u oficina. La silla Barú con brazos está fabricada en resina, un material resistente al agua y que permite una mayor duración del producto, además soporta un peso máximo de hasta 115 kg, Textura Imitación madera, elegante y acogedora, Altura: 81,6 cm - profundidad: 58 cm-ancho: 46,9 cm. Con tacón antideslizante.
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION							
1	118	Silla sin brazos plastica (Polipropileno) color beige apariencia madera es simple y elegante, inspirada en una textura natural que transmite tranquilidad, relajación y armonía, lo que la hace que sea el complemento ideal para el espacio de tu casa, finca u oficina. La silla Barú con brazos está fabricada en resina, un material resistente al agua y que permite una mayor duración del producto, además soporta un peso máximo de hasta 115 kg, Textura Imitación madera, elegante y acogedora, Altura: 81,6 cm - profundidad: 58 cm-ancho: 46,9 cm. Con tacón antideslizante.							

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”  
Calle 2 A # 11 – 01 San Sebastián de Mariquita - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO DE COMPRAVENTA		Vigente desde: 01/08/2022	Página 2 de 5	

		2	1	MESA PLEGABLE DE COLOR BLANCO DE 183X76X74 SUPERFICIE EN POLIETILENO CON ESTRUCTURA DE ACERO, PATAS CON GOMAS ANTIDESLIZANTES, CON AROS DE METAL QUE ASEGURAN LAS UNIONES DE LA MESA CON AGARRADERA COMODA PARA TRASPORTAR CUANDO ESTA CERRADA Y DOBLE SEGURO
		3	1	tableros acrílicos de colgar de 120X240 blanco
		4	1	tableros acrílicos de colgar de 120X240 con cuadrícula
		5	1	Tablero acrílico 80 por 120 cms liso más trípode
		6	3	CABINA JYR J5245 DE 8 PULGADAS TWEETER, CON CONTROL REMOTO, CON MICROFONO, CON BASE Y UN CABLE DE CARGA
		7	1	mpresora multifunción a color WorkForce® Pro WF-C5890 ofrece una productividad empresarial potente con velocidad de impresión 25 ppm ISO (negro/color)†. Cuenta con bolsas de tinta de alta capacidad que imprime 10.000 páginas ISO en negro / 5.000 páginas ISO en color lo que máxima el tiempo de operación de su equipo. Cuenta con una pantalla táctil de facilita la operación del equipo, además de alimentador automático de documentos dúplex de 50 páginas. Incluye cama plana para documentos de hasta 21,6 cm x 35,6 cm
		8	2	PowerLite E20. Con la avanzada tecnología 3LCD, este proyector ultrabrillante de 3.400-lúmenes1 ofrece imágenes vibrantes y muy reales con el mejor Brillo de Color2 y una resolución nativa XGA. Diseñado específicamente para ambientes de salas de clases, el PowerLite E20 aumenta la participación y enriquece las lecciones con conectividad HDMI® y un altavoz incorporado de 5 W. Construido para durar, este proyector proporciona una larga vida útil de la lámpara de 12.000 horas en Modo ECO3, además de una fácil instalación y flexibilidad de posicionamiento para una fácil proyección desde cualquier lugar de la sala de clases.
		9	12	Mouse USB Alámbrico
		10	1	Congelador Horizontal Blanco dual de 508 litros, 2 puertas, Turbo Freezer: Congela más rápido, con apagado automático en 12h. Bajo consumo de energía: Menor consumo, sin perder la potencia del congelador. Función Dual: Panel con control electrónico de temperatura, versión congelador o refrigerador. Paredes: En lamina de aluminio. Evaporador en las paredes intenas, Luz led. Incluye: cómodos anaqueles de material resistente, con compartimientos ubicados en el interior. 3 cestos alambrados removibles. Sus ruedas de desplazamiento 360°. Altura: 87,6 cm Largura: 164 cm, profundidad: 76 cm, peso 60kg.



“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”  
Calle 2 A # 11 – 01 San Sebastián de Mariquita - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO DE COMPRAVENTA		Vigente desde: 01/08/2022	Página 3 de 5	

		11	1	<p>Aire Acondicionado Inverter 24000 BTU, incluye instalación y punto eléctrico en el lugar designado. Descripción: Aire Acondicionado Inverter 24000 BTU Mabe. Tecnología Ultra Clean Air con Bio Filtro que purifica el aire atrapando partículas de polvo y eliminando bacterias, hongos y microbios. Generador de iones de plata que contribuye a la eliminación de virus y bacterias mediante partículas de agua que limpian el ambiente. Ahorra hasta el 70% en energía con Tecinverter. Eficiencia energética tipo C.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Filtros de Purificación</li> <li>Filtros que atrapan polvo y eliminan hongos.</li> <li>Liberación de iones de plata que encapsulan olores.</li> <li>- CARACTERISTICAS GENERALES:</li> <li>- Solo Frío, - TecInverter, - WiFi-Ready, - 230 V / 60 Hz, - Tubería de cobre, - Recubrimiento Max Shield,</li> <li>- Display LED, - Control Remoto</li> <li>- Filtros de alta densidad, electrostático y trifiltro,</li> </ul> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temperatura desde 16 a 30° C - Sleep - Turbo,-</li> <li>ECO- My Temp- Quiet- Swing- Self Wash- Auto</li> <li>Diagnóstico- Anti-Fungus- Inicio programable 0-24 hrs - Auto Restart -Deshumidificación,</li> <li>- Seguro para niños</li> </ul> <p>Características principales: Peso del paquete: 18 kg, Medidas: 33.5 x 112.5 x 24 cm, Tipo de pantalla: DigitalMaterial: Varios Color: blanco, Contenido del paquete: Aire Acondicionado Inverter</p>
<p>3. Garantizar que todos los elementos y bienes entregados sean de marcas reconocidas en el mercado y de la mejor calidad. 4. Hacer cambio en un lapso máximo de 2 días de los elementos o bienes que resulten con defectos de fábrica o mala calidad y/o que no sean de marcas ampliamente reconocidas en el mercado. 5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.</p> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b> El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Allegar a la institución educativa, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la oportuna iniciación del contrato. 2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. 3. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 5. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. 6. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados y trabajadores al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL). 7. Disponer del talento humano necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 8. Prestar la totalidad de los ítems ofrecidos en la propuesta, así como también los establecidos en el objeto del presente contrato. 9. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a los organismos o autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta.</p>				
<b>5) Valor:</b>		<b>VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS</b>		

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”



Calle 2 A # 11 – 01 San Sebastián de Mariquita - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Vigente desde: 01/08/2022	Página 4 de 5	

	<b>CUARENTA Y SEIS ( 23.798.946) MCTE</b>																		
6) Forma de Pago:	La Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián De Mariquita- Tolima, pagará al contratista el valor pactado, cancelados así: un (1) solo pago a la entrega total y recibo a satisfacción por el supervisor de todos los elementos; previa presentación del informe de las actividades realizadas , según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales. <b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo contractual mediante la cual se designa. <b>PARAGRAFO SEGUNDO:</b> El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causa de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. <b>PARAGRAFO TERCERO:</b> El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.																		
7) Impuestos:	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato. la Institución Educativa aplicara las retenciones, descuentos, impuestos, etc ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cuando aplique.																		
8) Imputación Presupuestal:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>FECHA DE ESPEDICION</th> <th>VALOR</th> <th>RUBRO</th> <th>FUENTE</th> <th>AFECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CDP - 20250036</td> <td>Oct-31-2025</td> <td>\$25,950,745.00</td> <td>1.2.4.1.04</td> <td>19</td> <td>\$ 23.798.946</td> </tr> </tbody> </table>							CDP No.	FECHA DE ESPEDICION	VALOR	RUBRO	FUENTE	AFECCIÓN	CDP - 20250036	Oct-31-2025	\$25,950,745.00	1.2.4.1.04	19	\$ 23.798.946
CDP No.	FECHA DE ESPEDICION	VALOR	RUBRO	FUENTE	AFECCIÓN														
CDP - 20250036	Oct-31-2025	\$25,950,745.00	1.2.4.1.04	19	\$ 23.798.946														
9) Cuenta Bancaria	Ahorros	x	Corriente		No	103391314	Banco	BOGOTÁ											
10) Suspensión Temporal del Contrato:	Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.																		
11) Cesión:	El CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la Institución Educativa, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado.																		
12) Supervisión:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por VIRGILIO EDUARDO QUINTERO MACHADO Docente o quien haga sus veces PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor tendrá (Además) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de seguridad social y parafiscales. 5. exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Institución Educativa, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad 6. informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento. 7. informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial																		



“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”

Calle 2 A # 11 – 01 San Sebastián de Mariquita - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Vigente desde: 01/08/2022	Página 5 de 5	

	o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista 8. Las demás que legal y administrativamente le competen.					
<b>13) Ausencia de relación laboral:</b>	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la minuta.					
<b>14) Inhabilidades e incompatibilidades:</b>	El Contratista, expresa bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad estipuladas en la ley y la Constitución Política. De verse incurso en inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente lo comunicará inmediatamente a LA INSTITUCIÓN, para que proceda de conformidad con lo previsto en la ley.					
<b>15) Garantías:</b>	<b>COBERTURA DEL RIESGO</b>	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
		<b>COBERTURA EXIGIBLE</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>
		Cumplimiento general del contrato	X		Quince (15%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
		Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
<b>16) Clausulas excepcionales:</b>	Se entiende pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.					
<b>17) Causales de Terminación:</b>	El contrato, se podrá terminar por cualquiera de los siguientes eventos <sup>1</sup> . Por acuerdo de las partes. 2. Por vencimiento del plazo. 3. por caso fortuito o fuerza mayor.					
<b>18) Multas:</b>	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Institución Educativa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 18.1 la mora o el incumplimiento de las obligaciones contraídas con ocasión a la suscripción del presente contrato por parte del Contratista de manera parcial o total causara una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de incumplimiento hasta la verificación efectiva de cumplimiento. La imposición de multas se hará mediante resolución motivada previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011.					
<b>19) Clausula penal:</b>	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, se debe pagar a la Institución Educativa, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución Educativa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.					
<b>20) Mecanismo de solución de controversias contractuales:</b>	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Institución Educativa contratante, durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.					
<b>21) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:</b>	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.					

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”  
Calle 2 A # 11 – 01 San Sebastián de Mariquita - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Vigente desde: 01/08/2022	Página 6 de 5	

<b>22) Documentos integrales del contrato:</b>	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre- contractual. Contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
<b>23) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</b>	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal 2. El pago correspondiente a las estampillas y la suscripción de la respectiva acta de inicio.
<b>24) Liquidación del contrato:</b>	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, no se requiere Liquidación.
<b>25) Acta e Inicio:</b>	Será suscrita por el supervisor y el contratista dentro de los (5) días hábiles a la fecha de legalización del contrato.
<b>26) Legislación aplicable:</b>	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, decreto 1082 de 2015, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
<b>27) Declaraciones:</b>	Las partes hacen las siguientes declaraciones: Conoce y aceptan los Documentos estipulados en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. Interpretación que se sustenta en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código Civil Colombiano.
<b>28) Notificaciones:</b>	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: 1 la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián De Mariquita- Tolima, de Calle 2 A # 11 - 01-, correo electrónico: <a href="mailto:ietmorenoyescandon.mariquita@gmail.com">ietmorenoyescandon.mariquita@gmail.com</a> 2) al Contratista en el correo electrónico : <a href="mailto:suministrosjpm@gmail.com">suministrosjpm@gmail.com</a>
Elaboró: Anyela Monroy – Abogada contratista	
Revisó: Claudia Soledad Rojas Zapata	

### EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.


Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable



#### CONTRATANTE

  
CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA  
Rectora  
Ordenadora del gasto

#### CONTRATISTA

  
LOPEZ GOMEZ LADY HERMILA  
C.C. 1.084.250.805

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”  
Calle 2 A # 11 – 01 San Sebastián de Mariquita - Tolima

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b>		<b>CODIGO: FOR-MA-03</b>		
	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	
	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		<b>Vigente desde: 01/08/2022</b>	<b>Página 7 de 5</b>	

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”  
Calle 2 A # 11 – 01 San Sebastián de Mariquita - Tolima